

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2017-8394 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de servicios de ayuda a domicilio. Expediente 1610/2017.*

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de ayuda a domicilio, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Alcalde.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría.
 2. Domicilio: Avda. de Cantabria, 3.
 3. Localidad y Código Postal: Los Corrales de Buelna, 39400.
 4. Teléfono 942 831 235.
 5. Telefax 942 831 036.
 6. Correo electrónico: secretaria@loscorralesdebuelna.es.
 7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: <https://contrataciondelestado.es>.
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día en que termine el plazo de presentación de proposiciones.
 - d) Número de expediente: 1610/2017.

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Contrato de servicios por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de ayuda a domicilio.
 - c) División por lotes y número de lotes/unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución:
 1. Domicilio: Avda. de Cantabria nº 3.
 2. Localidad y Código Postal: Los Corrales de Buelna, 39400.
 - e) Plazo de ejecución: 1 año.
 - f) Admisión de Prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de nomenclatura): 85300000.-Servicios de asistencia social y servicios conexos.

3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
 - c) Subasta electrónica: No.

MIÉRCOLES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 186

d) Criterios de adjudicación:

1. Mejor precio/hora normal de contrato: 80 puntos El resto de las ofertas se asignarán de forma inversamente proporcional, de acuerdo a la siguiente fórmula: PM (Propuesta Mejor): 80 puntos P_i (Resto Ofertas) = $80 * PM / P_i$ 2.

2. Bolsa de horas para trabajos extraordinarios sin coste: 1 punto por cada 50 horas con un máximo de 10 puntos. Corresponderá a la Administración municipal la decisión de donde aplicar esta bolsa de horas.

3. Bolsa de horas de un integrador social: 1 punto por cada 20 horas de integrador social con un máximo de 10 puntos.

4. Valor estimado del contrato: 92.554,42 euros.

5. Presupuesto base de licitación: Importe Neto 92.554,42 euros. Importe total 96.256,60 euros.

6. Garantía exigidas.

Provisional: No se exige.

Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso:

- La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por el siguiente medio: De acuerdo al artículo 75.1 del RDL 3/2011 Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se acreditará mediante el volumen de negocios del licitador relacionado con el sector del servicio de ayuda a domicilio, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato es decir que no sea inferior a 138.831,63 euros.

El volumen anual de negocios deberá acreditarse por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que podrá acreditarse conforme a lo establecido en el artículo 78.1 a) en la siguiente forma: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos relacionados con el sector del servicio de atención domiciliaria. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOC.

b) Modalidad de presentación: Manual.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

2. Domicilio: Avenida de Cantabria, nº 3.

3. Localidad y Código Postal: 39400 Los Corrales de Buelna.

4. Dirección electrónica: secretaria@loscorralesdebuelna.es.

MIÉRCOLES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 186

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción.: Apertura sobre A (Documentación administrativa), y sobre B (Proposición económica).

b) Dirección: Avenida Cantabria nº 3.

c) Localidad y código postal: Los Corrales de Buelna 39400.

d) Fecha y hora: La apertura de los sobres A y B será pública y se comunicará mediante fax y/o correo electrónico a los licitadores.

10. Gastos de publicidad: A cuenta del contratista con un importe máximo de 500 euros.

Los Corrales de Buelna, 21 de septiembre de 2017.

La alcaldesa,

Josefa González Fernández.

2017/8394